



CONCEJALIA DE MUJER E IGUALDAD.

Mediante la presente se le comunica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Igualdad de San Javier (publicado en el BORM de fecha 5 de octubre de 2011; http://www.borm.es/borm/vista/busqueda/ver_anuncio_html.jsf?fecha=05102011&numero=14918&origen=sum) podrá ser componente de pleno derecho del mismo cualquier persona jurídica, asociación, organización o fundación que con su participación en el mismo, contribuya al desarrollo de actividades de promoción de la igualdad desde la perspectiva y defensa de los derechos de las mujeres, además de reunir las condiciones que a continuación se expondrán.

La Organización de este Consejo, entiende que la Asociación que Usted representa, podrá formar parte del mismo por lo que, y a tal efecto, deberá acreditar ante la Secretaría del Consejo, antes del día 5 de diciembre de 2011 (incluido), las siguientes circunstancias respecto a la Asociación que representa:

1. Estar legalmente constituida e inscrita en los Registros pertinentes.
2. Tener su domiciliación estatutaria en San Javier o una delegación oficial en San Javier.
3. Acreditar el desarrollo de actividades de promoción de la igualdad, desde la perspectiva y defensa de los derechos de las mujeres o acreditar la incorporación del enfoque de género en sus tareas.
4. No perseguir fines lucrativos y contar con una estructura interna y un régimen de funcionamiento democrático, en el marco del ordenamiento jurídico en vigor.

A tal fin, será suficiente con que aporten copia de sus Estatutos sellados y de la inscripción de los mismos en el Registro de Asociaciones. Así mismo, deberá de designar dos representantes como máximo con voz y voto, pudiendo designar un suplente por cada titular.

Además de ello y entendiendo que, en principio, reúne los requisitos necesarios para ello, se le convoca a la sesión constitutiva del Consejo de Igualdad de San Javier, que tendrá lugar **el próximo viernes, 16 de diciembre de 2011, a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13,00, en segunda, en el salón de Plenos del edificio Consistorial**, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- Constitución y puesta en funcionamiento del Consejo de Igualdad de San Javier.
- 2º.- Nombramiento y coordinación de las Comisiones de Trabajo del Consejo.
- 3º.- Ruegos y Preguntas.
- 4º.- Asuntos de Urgencia.



CONCEJALÍA DE MUJER E IGUALDAD
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Se ruega que confirmen su asistencia y el número de representantes de la Asociación.

NOTA IMPORTANTE: A efectos de facilitar las comunicaciones con la Secretaría del Consejo, podrá efectuar cualquier comunicación y remitir los documentos solicitados vía fax, vía email o presencialmente, a las siguientes personas y direcciones:

a) Vía e mail:

- Felipe Andrés Gutiérrez: felipe.andres@sanjavier.es
- Francisco Javier Gracia y Navarro: javier.gracia@sanjavier.es

b) Vía fax: 968 19 16 17, indicando expresamente: A la atención de D. Felipe Andrés Gutiérrez; Concejalía de Igualdad.

c) Presencialmente: Ayuntamiento de San Javier, Plaza de España, 3; 30730, San Javier, Murcia.

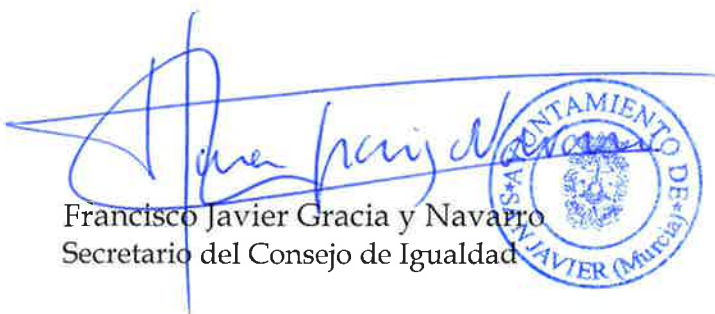
d) Podrán comunicar telefónicamente con: D. Felipe Andrés Gutiérrez, 968 57 37 00, Extensión 5238.

Sin otro particular,

San Javier, a 29 de noviembre de 2011.




Celia Martínez Mora
Concejala Delegada de Mujer e Igualdad


Francisco Javier Gracia y Navarro
Secretario del Consejo de Igualdad



CONCEJALÍA DE MUJER E IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

La Ley 1/2004 de 28 de diciembre de Protección Integral contra la Violencia de Género, destina su Título I a las medidas de sensibilización, prevención y detección, dedicando su capítulo I al ámbito educativo, principios y valores.

Así establece que el sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Igualmente continúa diciendo que el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

Cierto es que resultan infructuosos los esfuerzos del sistema educativo si transmite valores que son contradictorios con la realidad que vive el alumnado fuera del centro, por lo que la eliminación de los estereotipos de género es labor del conjunto de la sociedad, constituyendo el sistema educativo elemento esencial del cambio, que puede funcionar además como observatorio de los avances y estancamientos en la lucha contra la igualdad. Es por ello que desde la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de San Javier llamamos a la comunidad educativa a participar en el Consejo Municipal de Igualdad, conforme a la convocatoria que se adjunta, recordando así mismo la posibilidad de la participación en el mismo de forma individualizada si el centro decidiera no participar, invocando con ello al compromiso personal del profesorado en la erradicación de las desigualdades.

NOTA:

En caso de centros de enseñanza, con respecto a la convocatoria que le adjuntamos, sólo es necesario que nos digan los representantes que vendrían, no es necesario que nos aporte ningún otro documento. Para personas físicas si es necesario aportar la documentación requerida en la convocatoria para personas físicas.

Nos lo han de decir si desean participar o no, representantes y, por supuesto, cualquier persona física que desee colaborar, antes del 15 de diciembre.

Pueden divulgar la convocatoria a cualquier interesado que estimen conveniente.

Se adjunta:

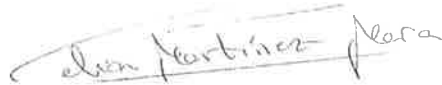
Convocatoria para personas jurídicas, asociación, organización o fundación.

Convocatoria para personas físicas.

CONCEJALÍA DE MUJER E IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

San Javier, a 5 de diciembre de 2011.

A handwritten signature in black ink, reading "Celia Martínez Mora". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a faint, hand-drawn rectangular border.

Celia Martínez Mora

Concejala Delegada de Mujer e Igualdad

Francisco Javier Gracia y Navarro.

Secretario del Consejo de Igualdad